

Tipo de Proceso	Ejecutivo conexo al 05001 31 03 022 2021 00389 00
Radicación	05001 31 03 022 2023 00252 00
Demandante	Colmerauto S.A.S
Demandado	Santa Fe Logística y Depósitos S.A.S.
Sustanciación	951
Asunto	Requiere acredite gestión oficios



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al requerimiento que antecede, y a que la parte actora no acató el mismo, es que se estima necesario requerirlo nuevamente al tenor de lo dispuesto en el artículo 78 del Código General del Proceso, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, proceda con el diligenciamiento del oficio dirigido a Scotiabank Colpatria S.A. so pena de imposición de la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>25/10/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>092</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LGM Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48a80997f32985e1e3f5b1c8387d2d590e85efc1f0161785bcba9585c3e1153**

Documento generado en 24/10/2023 02:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>